

VALPARAISO, 2 de octubre de 2003

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Penal:

1.- En el artículo 246:

a) Sustitúyese en el inciso primero la frase "papeles o copia de papeles que tenga a su cargo y" por la siguiente: " documentos, copia de los mismos u otras comunicaciones que tenga a su cargo y que".

b) Reemplázase en el inciso tercero la palabra "papeles" por "comunicaciones".

2.- Agrégase el siguiente artículo 246 bis, nuevo:

“Artículo 246 bis.- Las penas señaladas en el artículo anterior se impondrán al particular que solicite y obtenga de un empleado público alguno de los documentos, copias o comunicaciones a que se refiere su inciso primero.”.

Artículo 2°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 60 de la ley N° 18.045:

1.- Suprímense en el inciso primero las letras g) y h), pasando las actuales letras i) y j) a ser g) y h), respectivamente.

2.- Substitúyese el inciso segundo por los siguientes:

“Sufrirán las penas de presidio menor en sus grados medio a máximo:

a) el que valiéndose de información privilegiada ejecute un acto, por si o por intermedio de otras personas, con objeto de obtener un beneficio pecuniario o evitar una pérdida, tanto para si como para terceros, mediante cualquier tipo de operaciones o transacciones con valores de oferta pública, y

b) el que revele información privilegiada con objeto de obtener un beneficio pecuniario o evitar una pérdida, tanto para si como para terceros, en operaciones o transacciones con valores de oferta pública.

A las personas a que se refieren las letras b), e), f), g) y h) del inciso primero y a) y b) del segundo, se les aplicará accesoriamente la pena de inhabilitación a que se refiere el inciso segundo de la letra f) del artículo anterior."."

Dios guarde a V.E.

EXEQUIEL SILVA ORTIZ
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados